BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 22-0021
RADICADO ALCALDÍA 20224213007022

PROCESO No: 2021-00651
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DRIGELIO ROJAS RIAÑO
JUZGADO: 05 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m. del día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40500477 ubicado en la Kr 104 A Bis 60 38 Sur Casa 8 del Conjunto Residencial Alameda del Rio 2 Manzana 4 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 05 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-00651; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Andrés Felipe Gutiérrez González** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** **Ana Lorena Cabezas Arias** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.854.917 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 112.983 del C.S.J, apoderada sustituta de la apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada **Ana Lorena Cabezas Arias**, ***ii)*** **Michael Camilo Bran Florián** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.175.194 en calidad de autorizado de la sociedad **GRUPO INMBOLIRIO Y ASESORES DE SEGUROS L.T.D.A** con NIT. 900.540.884-5, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **Edwin Jair Garces Martínez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.347.759 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40500477 ubicado en la Kr 104 A Bis 60 38 Sur Casa 8 del Conjunto Residencial Alameda del Rio 2 Manzana 4 (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que el funcionario de seguridad del conjunto residencial insiste vía telefónica a los residentes del inmueble sin respuesta y nos hace acompañamiento hasta la casa 8 en donde después de tocar en varias ocasiones no fuimos atendidos por nadie. En consecuencia de lo anterior, se suspende la diligencia y se fija como nueva fecha para adelantarla el cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:00 a.m, fecha que queda notificada en estrados al apoderado y al secuestre, quien solicita el reconocimiento de gastos de asistencia, que el despacho fija en la suma de ochenta mil pesos ($80.000), valor que será cancelado previa presentación de cuenta de cobro en la oficina de Aecsa ubicada en la Avenida de las Américas No. 48 – 51. Se procede a dejar un aviso en el inmueble objeto de la

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 22-0021
RADICADO ALCALDÍA 20224213007022

diligencia notificando la nueva fecha y hora en la que será practicada. No siendo más, a las 11:20 a.m. se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico del Despacho

ANA LORENA CABEZAS ARÍAS
Apoderada

MICHAEL CAMILO BRAN FLORIÁN
Secuestre

EDWIN JAIR GARCES MARTÍNEZ
Gestor de convivencia